

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0474-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0086-2021-UNHEVAL, del 11.FEB.2021, emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se ratificó los numerales 2° y 3° de la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, de la Facultad de Medicina, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, lo siguiente: 2° APROBAR el PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020-I Y II SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; el mismo que se adjunta y forma parte de dicha resolución; y 3° APROBAR el CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020-I Y II SEMESTRE para la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral (con cronograma especial) el 05 de abril de 2021; el mismo que se adjunta y forma parte de dicha resolución;

Que, mediante Carta N° 001-2021/DE-MH, del 23.FEB.2021, suscrita por estudiantes representantes de la EP de Medicina Humana, solicitan, luego de exponer los argumentos y hechos respecto a la problemática de clases EP de Medicina Humana, la no ratificación de la Resolución Rectoral N° 0086-2021-UNHEVAL, y en su lugar se emita una resolución donde se inste a la Facultad de Medicina a instalar la mesa de trabajo en un plazo no mayor de tres días calendarios, donde se tenga la presencia de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos como moderador y los representantes de la SUNEDU y DIGESU-MINEDU como veedores, de tal manera de llegar a un plan consensuado donde se garantice el cumplimiento del interés superior del estudiante, establecido en el Art. 5.14 de la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, solicitan audiencia para el coordinador de delegados Julio Cesar B. Ornetá Leiva ante el Consejo Universitario del 24 de febrero, para explicar con más detalle la problemática de la Facultad; y que se considere la adecuación excepcional del plan de estudios de Medicina Humana para la recuperación de clases del año académico 2020 (2020-I y II), y adaptación de clases al contexto de la pandemia, durante el periodo 2021-2023, de primero a sexto año, propuesto por los estudiantes y busca solucionar el problema de cada año de estudio;

Que, con el Informe N° 040-2021-UNHEVAL-UPJ, del 24.FEB.2021, la Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, informa lo siguiente: **Primero:** Que, mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2021, los alumnos Cindy Shelley Espinoza Cueva, y Deysy Cornelio Tolentino, solicitaron al Director General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación, que se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 086-2021-UNHEVAL, de fecha 11 de febrero de 2021; por lo que, opina que no corresponde resolver al Consejo Universitario dicha petición, por cuanto la solicitud no ha sido presentada a la Entidad sino al Director General de Educación Superior (DIGESU). **Segundo:** Que, sin perjuicio de lo precisado en el primer punto, señala que la Resolución Rectoral N° 0086-2021-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se ha emitido en cumplimiento a un mandato dado por el propio Consejo Universitario en la sesión N° 49, de fecha 21 de enero de 2021, que se acordó: 1. *Devolver el expediente al Decano de la Facultad de Medicina para que, a través de su Consejo de Facultad, tengan a bien emitir el pronunciamiento correspondiente a la aprobación de implementación del PLAN EXCEPCIONAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2020-I y 2020-II, debiendo considerar el inicio de clases el 15 de febrero de 2021, en cumplimiento del interés superior del estudiante establecido en el artículo 5.14 de la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNHEVAL, y emitirse la resolución de manera urgente para su ratificación en el plazo máximo de 5 días hábiles de recibido el acuerdo...* **Tercero:** Que, de los considerandos de la Resolución Rectoral N° 0086-2021-UNHEVAL, y los antecedentes, se advierte que el acto ratificado son actos realizados antes de la reunión de mesa de trabajo de fecha 08 de febrero de 2021, tal como se describe a continuación: 1. Que, la mesa de dialogo que señalan los estudiantes en su escrito dirigido al Director General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación, fue realizada el 08 de febrero de 2021. 2. Que, la propuesta del plan excepcional de reprogramación de asignaturas para la Escuela Profesional de Medicina Humana 2021-I y 2021-II, fue remitida por el Director Académico, mediante Oficio Virtual N° 010-2021-UNHEVAL-FM/DDA-D, con fecha 05 de febrero de 2021, es decir antes de que se realice la mesa de dialogo del 08 de febrero. 3. Que, asimismo, la Resolución que se ha ratificado con la Resolución Rectoral N° 0086-2021-UNHEVAL-R, es la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, emitida por el Decano con fecha 04 de febrero de 2021, es decir, antes de que se realice la mesa de dialogo de fecha 08 de febrero; e incluso en la referida resolución se advierte que la propuesta inicial de reprogramación de asignaturas consideradas en la Resolución N° 004-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 26.ENE.2021, fue dejada sin efecto y se aprobó un plan de recuperación que según la Facultad resultaba, al momento de su emisión, la más viable de ejecutarse para la Escuela Profesional de Medicina Humana. **Cuarto:** Que, atendiendo a que el acto ratificado ha sido emitido antes de la mesa de dialogo de fecha 08 de febrero, correspondería la ratificación de la Resolución N° 0086-2021-UNHEVAL, sin perjuicio a ello, habiéndose llevado a cabo la mesa de dialogo de fecha 08 de febrero de

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





2021, se solicite al Decano de la Facultad de Medicina, sirva continuar con el desarrollo de este y en caso de que como ejecución del mismo se tiene que modificar el plan excepcional de reprogramación se realice la aprobación respectiva a través de su Consejo de Facultad, debiendo establecerse que es competencia de las Facultades su aprobación según lo establecido en el artículo 119º, inciso b) del Estatuto de la UNHEVAL, debiendo participar en las referidas reuniones la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos a efectos de validar cualquier modificación al plan excepcional de reprogramación que se pudiera aprobar de las mesas de diálogo;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, luego de tomar conocimiento la petición descrita en la Carta N° 001-2021/DE-MH, del 23.FEB.2021, presentada por los estudiantes representantes de la EP de Medicina Humana, y habiéndose otorgado el uso de la palabra a sus representantes, quienes expusieron y sustentaron su petición; participando también de la sesión el Decano de la Facultad de Medicina, el Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, y la Directora de Asuntos y Servicios Académicos; asimismo, tomado conocimiento el informe legal; luego de un amplio debate y análisis a las propuestas planteadas, y considerando que la ratificación de la Resolución Rectoral N° 0086-2021-UNHEVAL, en nada vulnera los acuerdos sostenidos en la Mesa de Diálogo del 08.FEB.2021, así como el Plan de Reprogramación de Asignaturas puede ser modificado como consecuencia de los acuerdos que puedan adoptar en la continuación de la Mesa de Diálogo; el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 0086-2021-UNHEVAL, del 11.FEB.2021, que resolvió, entre otros, RATIFICAR los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, con la que se APROBÓ el PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020-I Y II SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, y APROBÓ el CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020-I Y II SEMESTRE para la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, estableciendo el inicio de las clases del Sistema Semestral (con cronograma especial) a partir del 05 de abril de 2021; **consecuentemente, DECLARAR INFUNDADA** la solicitud presentada por los alumnos mediante Carta N° 001-2021/DE-MH, del 23.FEB.2021, suscrita por los estudiantes representantes de la EP de Medicina Humana.
2. Disponer que el Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL instale la Mesa de Diálogo, a partir del 01.MAR.2021, con presencia de las autoridades de dicha Facultad, de los representantes de los alumnos de la EP de Medicina Humana, y de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien debe actuar como *moderadora*; con el fin de llegar a un Plan Consensuado que garantice el cumplimiento del interés superior del estudiante, siempre que el mismo no vulnere la calidad educativa, y en caso se modifique el Plan de Reprogramación, debe ser aprobado a través del Consejo de Facultad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0150-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfá Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0086-2021-UNHEVAL, del 11.FEB.2021, que resolvió, entre otros, RATIFICAR los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, con la que se APROBÓ el PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020-I Y II SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, y APROBÓ el CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020-I Y II SEMESTRE para la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, estableciendo el inicio de las clases del Sistema Semestral (con cronograma especial) a partir del 05 de abril de 2021; **consecuentemente, DECLARAR INFUNDADA** la solicitud presentada por los alumnos mediante Carta N° 001-2021/DE-MH, del 23.FEB.2021, suscrita por los estudiantes representantes de la EP de Medicina Humana; por lo expuesto en considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL instale la Mesa de Diálogo, a partir del 01.MAR.2021, con presencia de las autoridades de dicha Facultad, de los representantes de los alumnos de la EP de Medicina Humana, y de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien debe actuar como *moderadora*; con el fin de llegar a un Plan Consensuado que garantice el cumplimiento del interés

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0474-2021-UNHEVAL

-3-

superior del estudiante, siempre que el mismo no vulnere la calidad educativa, y en caso se modifique el Plan de Reprogramación, debe ser aprobado a través del Consejo de Facultad; por lo expuesto en los considerandos precedentes de esta Resolución.

- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, la Dirección de la EP de Medicina Humana, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias que el caso requiere.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los estudiantes representantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-OCI-OAL
UTransparencia -OCalidad
DIGA-FM-DAYSA-URH
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
7 de mayo de 2021
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL

Cayhuayna, 11 febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento sesenta y ocho (168) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído Digital N° 0188-2021-R/UNHEVAL, del 21.ENE.2021, el señor Rector remite al Consejo Universitario la Elevación Digital N° 0028-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 21.ENE.2021, del Vicerrector Académico, quien a su vez remite con opinión favorable el Oficio Virtual N° 095-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 21.ENE.2021, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien emite opinión respecto al PLAN EXCEPCIONAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2021-I y 2021-II, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio Virtual N° 028-2021/UNHEVAL-FM-D, del 20.ENE.2021, haciendo mención que el Director de Departamento Académico y su persona han revisado, analizado y modificado algunos aspectos del referido Plan y consideran que puede ser viable su implementación en la EP de Medicina Humana. Al respecto, refiere la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, que se ha realizado la revisión de los ajustes del Plan y en aras de establecer la continuidad educativa en la carrera profesional de Medicina Humana, propone lo siguiente: 1. El desarrollo académico en la modalidad no presencial, mixta y presencial adoptada, debe conllevar a una formación que posibilite lograr las competencias del perfil de egreso del estudiante de Medicina Humana. 2. Alcanzar la planificación de las programaciones nacionales para incorporar a los estudiantes de la UNHEVAL, por ejemplo, a los plazos Nacionales para el internado de medicina. 3. Aplicar mecanismos adoptando la flexibilidad curricular, flexibilidad académica, flexibilidad pedagógica y administrativa, de tal forma que ningún estudiante de los diferentes ciclos (desde el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto año de estudios) observe retrasos que obstaculicen la promoción estudiantil. 4. Aplicar las recomendaciones normadas por el MINEDU y el Ministerio de Salud para los procesos de formación en la educación superior universitaria y demás normas conexas. Por tanto, el despacho considera procedente tomando en cuenta las consideraciones arriba señaladas, las mismas que tendrán un carácter recursivo (Pensamiento complejo);

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del **21.ENE.2021**, luego de la deliberación y teniendo en cuenta la opinión de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el pleno acordó:

1. Devolver el expediente al Decano de la Facultad de Medicina para que, a través de su Consejo de Facultad, tenga a bien de emitir el pronunciamiento correspondiente respecto a la aprobación e implementación del PLAN EXCEPCIONAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2021-I y 2021-II, **debiendo considerar el inicio de las clases a partir el 15 de febrero de 2021**, en cumplimiento del interés superior del estudiante pertinente, la cual debe remitirse de manera urgente para su ratificación en el plazo máximo de 5 días hábiles de recibido este acuerdo.
2. Autorizar a la Facultad de Medicina, para la ejecución del PLAN EXCEPCIONAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2021-I y 2021-II, y en caso se requiera de profesionales contratados y en coordinación con la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, realizar la propuesta de contrato directo de los mismos, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria. Solicitar al Decano de la Facultad de Medicina, paralelo al primer acuerdo, adopte las acciones de su competencia para que disponga la elaboración del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS Y/O TALLERES UBICADOS AL INTERIOR DE LA UNHEVAL, el mismo que debe ser aprobado de manera urgente por el Consejo de Facultad y remitir para su ratificación.

Que el acuerdo del considerando anterior, adoptado por el Consejo Universitario, fue remitido el 22.ENE.2021, a través del correo electrónico, al Decano de la Facultad de Medicina, mediante Proveído N° 0058-2021-UNHEVAL-CU/R, para su atención URGENTE y demás acciones complementarias de acuerdo a su competencia;

...///



Que, posteriormente, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio Virtual N° 132-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 29.ENE.2021, dirigido al Decano de la Facultad de Medicina, informa que ha revisado y reajustado el **Plan de Reprogramación Excepcional de Estudios**, presentado por la Facultad de Medicina, y recomienda que debe contener todos los cursos del plan de estudios, asimismo, se tiene que proveer la reprogramación de asignaturas en aras a procurar la nivelación académica de todos los estudiantes; tener presente que se debe aprovechar el tiempo pendiente del periodo vacacional (durante los meses febrero y marzo del 2021 y periodos vacacionales subsiguientes), en tanto representaría una pequeña compensación a las clases no llevadas, que fueron interrumpidas por la Emergencia Sanitaria que se sigue vivenciando en la región y en el mundo. También señala que se cuenta con la posibilidad de gestión de la liberación de prerequisites, ampliación de créditos que justifiquen la reprogramación basada en la flexibilidad curricular;

Que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 010-2021-UNHEVAL-FM/DDA-D, de fecha 05.FEB.2021, dirigido al Decano de la Facultad de Medicina, manifiesta que habiendo revisado detalladamente el **Plan de Reprogramación Excepcional de Estudios**, ha considerado modificarlo en ciertos aspectos de acuerdo al Plan de Estudios vigente de la EP de Medicina Humana; por lo que, remite el PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020 I y II Semestre – EP de Medicina Humana;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con Oficio Virtual N° 051-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 05.FEB.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su ratificación y trámite correspondiente, la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, entre otros, lo siguiente:

- 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 004-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 26.ENE.2021, que aprobó, en el primer numeral, el Plan Excepcional de Reprogramación de Asignaturas para la Escuela Profesional de Medicina Humana 2021-I y 2021-II; y en el segundo numeral, el Cronograma General para la Adecuación del Servicio Educativo a la Modalidad no Presencial, que estableció el inicio de las clases del sistema semestral del año académico 2021 (con programa especial) el 05 de abril de 2021.
 - 2° Aprobar el PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020-I y II SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, el mismo que se adjunta.
- Aprobar el CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020 I y II SEMESTRE para la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, que establece el inicio de clases del sistema semestral (con programa especial) el 05 de abril de 2021; el mismo que se adjunta.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 051-2021.VRACad. UNHEVAL, del 05.FEB.2021, remite con opinión favorable el expediente para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, teniendo en cuenta las opiniones favorables, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0389-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** los numerales 2° y 3° de la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, de la Facultad de Medicina, que resolvió, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///



- 2° **APROBAR** el PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020 - I Y II SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 3° **APROBAR** el CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020 - I Y II SEMESTRE para la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral (con programa especial) el 05 de abril de 2021; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, la Dirección de EP de Medicina Humana, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según su competencia y atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. REY ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
LIC. AINEA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ainea Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad
DAySA UPA
FM
EPMedicina Humana
Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D

Cayhuayna, febrero 04 de 2021

Visto los documentos presentados en ciento cincuenta y siete (157) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de setiembre 2024;

Que, mediante Resolución N° 004-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 26.ene.2021, se aprueba en el primer numeral el **PLAN EXCEPCIONAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2021-I y 2021- II** y segundo numeral el **CRONOGRAMA GENERAL PARA LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL**, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral del Año Académico 2021 (con programa especial) el **05 de abril de 2021**;

Que, mediante Oficio N° Virtual N° 132-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, de fecha 29.ene.2021, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, remite el Plan de reprogramación excepcional de estudios con ciertos aportes a considerar, manifestando que ha revisado y reajustado el Plan de Reprogramación Excepcional de Estudios presentado por la Facultad de Medicina, y se recomienda que debe contener todos los cursos del plan de estudios, asimismo, se tiene que proveer la reprogramación de asignaturas en aras a procurar la nivelación académica de todos los estudiantes. Asimismo manifiesta que se debe aprovechar el tiempo pendiente del periodo vacacional (durante los meses febrero y marzo del 2021 y periodos vacacionales subsiguientes), en tanto representaría una pequeña compensación a las clases no llevadas, que fueron interrumpidas por la Emergencia Sanitaria que se sigue viviendo en la región y en el mundo y se cuenta con la posibilidad de gestión de la liberación de prerrequisitos, ampliación de créditos que justifiquen la reprogramación basada en la flexibilidad curricular;

Que, mediante Prov. Virtual N° 056-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 29.ene.2021, se remite el Plan de reprogramación excepcional de estudios con ciertos aportes a considerar al Mg. Joel Tuco Berríos, Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional de Medicina Humana y Odontología;

Que, mediante Oficio Virtual N° 010-2021-UNHEVAL-FM-DDA, de fecha 05.feb.2021, Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional de Medicina Humana y Odontología, remite **PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020 I Y II SEMESTRE-EP DE MEDICINA HUMANA**, manifestando que habiendo revisado detalladamente el referido Que, mediante Resolución N° 004-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 26.nov.2021, se aprueba en el primer numeral el PLAN EXCEPCIONAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2021-I y 2021- II, se ha considerado modificarlo en ciertos aspectos de acuerdo al Plan de Estudios vigente de la E.P. de Medicina Humana;

Que, siendo necesario, en aras de no perjudicar el avance académico de los alumnos de la EP de Medicina Humana, y estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad**;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 004-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 26.ene.2021, que aprueba en el primer numeral el **PLAN EXCEPCIONAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2021-I y 2021- II** y segundo numeral el **CRONOGRAMA GENERAL PARA LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL**, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral del Año Académico 2021 (con programa especial) el 05 de abril de 2021, por los considerandos precedentes, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- 2° **APROBAR** el **PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020 - I Y II SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** por los considerandos precedentes, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- 3° **APROBAR** el **CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020, I Y II SEMESTRE** para la **ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral del año académico 2021 (con programa especial) el **05 de abril de 2021**, por los considerandos precedentes, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- 4° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DAySA/DDAFM/DEPMH/Archiv

Elab: EABT/Sec



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA



PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS
2020-I Y II SEMESTRE
EP DE MEDICINA HUMANA



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN



www.unheval.edu.pe/medicina



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. MARCO LEGAL	4
II. CRONOGRAMA GENERAL PARA LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL.....	5
III. ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL.....	6
IV. ALCANCE	8
V. OBJETIVO GENERAL	9
VI. ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	9
VII. DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	22
VIII.EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN ENTORNOS VIRTUALES.....	23
IX. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL	23
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	24



INTRODUCCIÓN

Según las estimaciones de la UNESCO, más de 1.500 millones de estudiantes de 165 países no pueden asistir a los centros de enseñanza debido a la COVID-19, debido a que la mayoría de los gobiernos de todo el mundo han cerrado temporalmente las instituciones educativas en su intento por contener la propagación del COVID-19, declarado por la OMS como una pandemia. La pandemia ha imposibilitado temporalmente dar continuidad a la educación presencial, obligando a la comunidad académica internacional a explorar nuevas formas de enseñar y aprender, incluida la educación a distancia y en línea. Sin embargo, esta situación ha resultado difícil tanto para los estudiantes como para los docentes que presentan dificultades de acceso a las plataformas de aprendizaje digital.

Nuestro país no es la excepción, ya que venimos enfrentando la pandemia en un estado de emergencia sanitaria nacional y con las medidas establecidas por el poder ejecutivo que, entre otras exigencias, incluye el cierre temporal de las instituciones de todos los niveles de nuestro sistema educativo.

En este contexto y ante la necesidad de continuar con el proceso de formación de los estudiantes, la mayoría de instituciones educativas de educación superior decidieron iniciar sus servicios en una modalidad no presencial e ir retornando a la modalidad presencial según la evolución de la pandemia lo permita, sin poner en riesgo la salud de los estudiantes, docentes y colaboradores administrativos. Motivo por el cual la SUNEDU ente rector de la Educación superior universitaria aprueba mediante Resolución de Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD (27/03/2020) y modificado con Resolución de Consejo Directivo N°115-2020-SUNEDU-CD (24/09/2020), los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19" y de la misma manera el MINEDU publicó la Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU (01/04/20) mediante la cual aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N°008-2020-SA". Bajo esa línea la Universidad Nacional Hermilo Valdizán aprueba mediante Resolución Rectoral N°0338-2020-UNHEVAL (07/04/2020) la Directiva para el uso del Aula Virtual durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus.

Este plan será aplicable para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Hermilo Valdizán en un proceso de prestación del servicio educativo en la modalidad no presencial, mixta y presencial y contiene los lineamientos básicos para su desarrollo. Este proceso constituye un reto y compromiso institucional, pues demanda un elevado nivel de trabajo, compromiso y flexibilidad de la comunidad académica (docentes, estudiantes y colaboradores administrativos) para el logro de resultados.



I. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú. 1993.
- Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
- Ley 28044. Ley General de Educación. Perú.
- Ley N°30220. Ley Universitaria.
- Resolución Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD. SUNEDU. Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.
- Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID- 19 (coronavirus), Escenario de Transmisión Focalizada
- Resolución Viceministerial N.º081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional".
- Norma Técnica NT-058-01-MINEDU. "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional.
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Resolución Rectoral N°0338-2020-UNHEVAL (07/04/2020) la Directiva para el uso del aula Virtual durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus.

**II. CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020, I Y II SEMESTRE**

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
05 de abril del 2021	Inicio de clases del Sistema Semestral del Año Académico 2020 (con programa especial)	Decano, DEAP, DDaySA, Docentes y Estudiantes
Del 01 al 05 junio del 2021	<ul style="list-style-type: none">Evaluación del primer parcial del sistema semestral del currículo tradicional (por objetivos).Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias	DAySA, DDA, Docentes y Estudiantes
	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de la parte práctica de los cursos en recuperación del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos y por competencias).Entrega de notas finales de las prácticas de los cursos en recuperación: sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	
Del 20 al 24 julio del 2021	Evaluación del segundo parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos).	DAySA. y Docentes
	Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias	
	Entrega de notas finales del semestre vía internet y firma de actas y registros en la Unidad de Procesos Académicos.	DAySA, UPA
	Informe de actividades desarrolladas	Decano, DDA, DDaySA, Docentes.
31 De julio del 2021	Finalización de labores lectivas del semestre 2021-I.	DaySA, Docentes
23 de agosto del 2021	Inicio de clases del II semestre del Año Académico 2021 (con programa especial)	Decano, DEAP, DDaySA, Docentes y Estudiantes
Del 19 al 24 de octubre del 2021	<ul style="list-style-type: none">Evaluación del primer parcial del sistema semestral del currículo tradicional (por objetivos).Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias	DAySA, DDA, Docentes y Estudiantes



	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de la parte práctica de los cursos en recuperación del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos y por competencias).Entrega de notas finales de las prácticas de los cursos en recuperación: sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	
Del 14 al 18 de diciembre del 2021	Evaluación del segundo parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos). Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias	DAySA, y Docentes
	Entrega de notas finales del semestre vía internet y firma de actas y registros en la Unidad de Procesos Académicos.	DAySA, UPA
	Informe de actividades desarrolladas	Decano, DDA, DAySA, Docentes.
22 de diciembre del 2021	Finalización de labores lectivas del semestre 2021-II.	DaySA, Docentes
03 de enero del 2022	Periodo de recuperación de la clase práctica (con programa especial)	Decano, DEAP, DAySA, Docentes y Estudiantes
Del 22 al 26 de febrero del 2022	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de la parte práctica de los cursos en recuperación del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos y por competencias).Entrega de notas finales de las prácticas de los cursos en recuperación: sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	DAySA, Docentes y Estudiantes DDA,

III. ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

La presente adaptación excepcional de asignaturas a la modalidad no presencial y semipresencial de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNHEVAL, se sustenta en:

La Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N.º 008-2020-SA", respecto a la planificación académica, establece en el numeral 5.1. b) Reprogramación académica:



*A partir de un análisis y una revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de los cursos, la universidad, identifica los cursos, que puedan ser impartidos solo de forma presencial, a fin que sean **incluidos en el plan de recuperación de clases respectivo o trasladar su oferta a otro ciclo o periodo académico.***

El análisis sobre las adaptaciones no presenciales, debe considerar la naturaleza propia del curso de acuerdo a sus actividades teóricas y prácticas o que requieran de laboratorio y salidas de campo, así como a estrategias educativas que se adaptan a la prestación no presencial, vinculadas con las medidas de prevención y control del COVID-19.

Asimismo, la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD dado en Lima, el 27 de marzo de 2020, aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19", en cuyo Artículo 5.- Gestión de la adaptación no presencial de las asignaturas, numeral 5,1; y 5.2, establece:

***5.1** La universidad, con atención de su normativa interna, es responsable de gestionar la adaptación no presencial de sus asignaturas, así como el plan de recuperación de clases respectivo, involucrando en dicho proceso a su personal docente y administrativo.*

***5.2** La implementación de la adaptación no presencial de asignaturas como consecuencia de las medidas para la prevención y control del COVID-19 es compatible con la aplicación de las medidas que involucren la presentación ante la SUNEDU de un plan de recuperación de clases y de su ejecución respectiva.*

***5.3** En caso la universidad no se encuentre en la capacidad de llevar a cabo la adaptación no presencial de la asignatura, conforme con los criterios del presente dispositivo, esta deberá incluirla en el plan de recuperación de clases respectivo o trasladar su oferta a otro ciclo o periodo académico.*

En las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, disposición tercera, establece:

Tercera.- Reprogramación del calendario académico

La universidad como parte de los cambios de su calendario académico debido a las medidas para la prevención y control del COVID-19 se encuentra facultada excepcionalmente para reprogramar sus asignaturas en otro periodo académico adicional a los regulares para su recuperación.

Los criterios de la reprogramación del calendario académico priorizan aquellas asignaturas que requieran un uso intensivo de ambientes e instalaciones especializadas para el desarrollo de sus actividades académicas de naturaleza práctica.



De la normativa R.V N.º 085-2020-MINEDU 5.1. b) Reprogramación académica Y, Resolución del Consejo Directivo N° 039- 2020-SUNEDU-CD	Modalidad de la asignatura - UNHEVAL
--	---

Se propone de manera excepcional un nuevo plan que recupera el Semestre I-II de la Escuela Profesional de Medicina Humana

- Los cursos que no requieren la presencialidad, se pueden apoyar en el desarrollo de la gestión del propio aprendizaje del estudiante. Es importante diferenciar la complejidad entre esos cursos.
Modalidad VIRTUAL
- Los cursos que requieren presencialidad por ser prácticos y/o tener salidas al campo o requieran de un ambiente o instalación especializado y no puedan ejecutarse debido a la medida dispuesta para la prevención y control del COVID-19, no podrán ser adaptados dado que no puede ser simulados o llevados de forma remota.
Modalidad PRESENCIAL
- Los cursos que requieren cierta presencialidad (como aquellos que requieren el uso de laboratorios de cómputo), deben considerar la disponibilidad de las instalaciones de la universidad y coordinar con la gestión administrativa de laboratorios, una vez iniciadas las clases presenciales.
Modalidad SEMIPRESENCIAL
(Plan de recuperación de las horas prácticas semipresenciales en el periodo lectivo 2021)
(Plan de recuperación de las horas prácticas presenciales en el mes de enero 2022, y, febrero marzo 2022)

IV. ALCANCE

El presente plan es de aplicación para los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, que se encuentren dentro de los siguientes supuestos:

A. Tengan por cursar asignaturas de pregrado cuyas actividades académicas requieren de un ambiente o instalación especializada cuyo uso no ha podido ser simulado o llevado de forma remota.

B. Tengan por cursar asignaturas con desarrollo de habilidades clínicas (prácticas clínicas y comunitarias).



V. OBJETIVO GENERAL

Planificar y calendarizar la recuperación de asignaturas previstas en el semestre académico I-II del 2020, correspondientes a los planes curriculares de los programas de estudios de pregrado. Para ello buscare:

- Implementar y comunicar las estrategias para la recuperación de asignaturas.
- Orientar a los estudiantes sobre los procedimientos académicos para la recuperación de horas lectivas a reprogramarse.
- Establecer las responsabilidades para el personal académico y/o administrativo para el cumplimiento del presente plan.
- Establecer orientaciones para que los estudiantes y docentes cumplan con la recuperación de asignaturas programadas en el presente Plan.

VI. ACTIVIDADES ESTRATEGICAS

Nº	Acciones estratégicas
1	Generación de compromiso de autoridades con la flexibilidad curricular adoptada.
2	Generación de compromiso de los docentes con la flexibilidad curricular adoptada.
3	Gestión de convenios para las prácticas clínicas y comunitarias.
4	Compromiso de los estudiantes con la calidad educativa.
5	Colaboración de padres de familia en los requerimientos del caso.
6	Colaboración de la comunidad universitaria en el desarrollo del plan.
7	Desarrollo docente en el manejo del Aula Virtual y competencias digitales.
8	Monitoria, seguimiento y supervisión de la ejecución plan curricular adoptado.
9	Mejora continua



Habiendo realizado el análisis del marco normativo, la UNHEVAL define la modalidad adoptada para la Escuela Profesional de Medicina, como se detalla:

ASIGNATURAS PARA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

CÓDIGO	ÁREA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	PRE REQUISITO
1101	General	Matemática y Lógica	34	34	68	3	NINGUNO
1102	General	Lenguaje y Comunicación	34	34	68	3	NINGUNO
1105	General	Sociología	34	0	34	2	NINGUNO
1106	General	Historia de la Medicina	34	34	68	3	NINGUNO
1107	General	Inglés Básico I	17	34	51	2	NINGUNO
1201	General	Biofísica médica	51	34	85	4	1101
1202	General	Antropología	34	34	68	3	1105
1204	General	Psicología Médica	34	34	68	3	NINGUNO
1206	General	Computación e informática	17	68	85	3	1101 - 1107
1207	General	Inglés básico II	17	34	51	2	1107
2104	General	Demografía	34	0	34	2	1101 - 1105 - 1202
2105	General	Inglés Intermedio I	17	34	51	2	1207
2203	General	Bioestadística	51	34	85	4	2104
2204	General	Sexualidad humana	34	0	34	2	2103
2205	General	Inglés Intermedio II	17	34	51	2	2105
3104	Específico	Fisiopatología	68	68	136	6	2202
3105	General	Inglés Avanzado I	17	34	51	2	2205
3204	General	Metodología de la Investigación	34	34	68	3	2203
3205	Específico	Inglés Avanzado II	17	34	51	2	3105
4103	Especialidad	Epidemiología	68	34	102	5	3102-3204
4203	Especialidad	Salud Comunitaria	34	34	68	3	4103
4204	Especialidad	Medicina Alternativa	17	34	51	2	4101
6103	Específico	Ética Médica	34	0	34	2	1106
6104	Especialidad	Tesis I	34	68	102	4	3204
6202	Especialidad	Medicina Legal	51	68	119	5	4201
6203	Especialidad	Medicina Física y Rehabilitación	34	34	68	3	5201
6204	Especialidad	Tesis II	34	68	102	4	6104
TOTAL DE ASIGNATURAS: 27							



ASIGNATURAS PARA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

CÓDIGO	ÁREA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	PRE REQUISITO
1103	General	Química Médica	68	34	102	5	NINGUNO
1104	General	Biología Celular y Molecular	68	34	102	5	NINGUNO
1203	General	Bioquímica y Nutrición	68	34	102	5	1103
1205	General	Enfermería y Primeros Auxilios	34	34	68	3	NINGUNO
2101	General	Anatomía Humana	102	136	238	10	1104- 1201 - 1203
2102	General	Histología Humana	68	68	136	6	1104 - 1203
2103	General	Embriología y Genética	51	34	85	4	1104 - 1203
2201	General	Microbiología Médica	51	68	119	5	1104 - 2101 - 2102
2202	General	Fisiología Humana	119	102	221	10	1203 - 2101 - 2102
3101	Específico	Patología General y Especial	68	68	136	6	2101 - 2102 - 2103
3102	Específico	Parasitología Humana	68	34	102	5	2201
3103	Específico	Farmacología	68	34	102	5	2201 - 2202
3201	Específico	Introducción a la Clínica	68	204	272	10	3101 - 3102 - 3103 - 3104
3202	Especialidad	Laboratorio Clínico	51	34	85	4	3101 - 3102 - 3104
3203	Especialidad	Diagnóstico por imágenes	51	34	85	4	3101 - 3102 - 3104
4101	Especialidad	Medicina Interna I	136	272	408	16	3201-3202-3203- 3204-3205
4102	Especialidad	Salud mental y psiquiatría	68	68	136	6	1204-3201-3202
4201	Especialidad	Medicina interna II	136	272	408	16	4101 - 4102 - 4103
4202	Especialidad	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	68	68	136	6	3201 - 4101 - 4103
5101	Especialidad	Cirugía I	187	306	493	20	4201
5201	Especialidad	Cirugía II	187	306	493	20	5101
6101	Especialidad	Ginecología y Obstetricia	136	272	408	16	4201 - 5201
6201	Especialidad	Pediatría	102	238	340	13	4201 - 5201
TOTAL DE ASIGNATURAS: 23							



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 - I y II SEMESTRE



ASIGNATURAS PARA MODALIDAD PRESENCIAL

CÓDIGO	ÁREA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	PRE REQUISITO
7101	Especialidad	Internado en Medicina	0	442	442	13	Aprobar todos los curso hasta el 6°
7102	Especialidad	Internado en Cirugía	0	442	442	13	
7103	Especialidad	Internado en Pediatría	0	442	442	13	
7104	Especialidad	Internado en Gineco-Obstetricia	0	442	442	13	
TOTAL DE ASIGNATURAS: 4							



PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020 I Y II-PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

I SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
1101	General	Obligatorio	Matemática y Lógica	34	34	68	3	NINGUNO	VIRTUAL	
1102	General	Obligatorio	Lenguaje y Comunicación	34	34	68	3	NINGUNO	VIRTUAL	
1103	General	Obligatorio	Química Médica	68	34	102	5	NINGUNO	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
1104	General	Obligatorio	Biología Celular y Molecular	68	34	102	5	NINGUNO	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
1105	General	Obligatorio	Sociología	34	0	34	2	NINGUNO	VIRTUAL	
1106	General	Obligatorio	Historia de la Medicina	34	34	68	3	NINGUNO	VIRTUAL	
1107	General	Obligatorio	Inglés Básico I	17	34	51	2	NINGUNO	VIRTUAL	
TOTAL				286	204	493	23			

II SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
1201	General	Obligatorio	Biofísica Médica	51	34	85	4	1101	VIRTUAL	
1202	General	Obligatorio	Antropología	34	34	68	3	1105	VIRTUAL	
1203	General	Obligatorio	Bioquímica y Nutrición	68	34	102	5	1103	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
1204	General	Obligatorio	Psicología Médica	34	34	68	3	NINGUNO	VIRTUAL	
1205	General	Obligatorio	Enfermería y Primeros Auxilios	34	34	68	3	NINGUNO	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
1206	General	Obligatorio	Computación e Informática	17	68	85	3	1101 - 1107	VIRTUAL	
1207	General	Obligatorio	Inglés Básico II	17	34	51	2	1107	VIRTUAL	
TOTAL				255	272	527	23			



SEGUNDO AÑO

I SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
2101	General	Obligatorio	Anatomía Humana	102	136	238	10	1104- 1201 - 1203	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
2102	General	Obligatorio	Histología Humana	68	68	136	6	1104 - 1203	SEMIPRESENCIAL	FEBRERO 2022
2103	General	Obligatorio	Embriología y Genética	51	34	85	4	1104 - 1203	SEMIPRESENCIAL	FEBRERO 2022
2104	General	Obligatorio	Demografía	34	0	34	2	1101 - 1105 - 1202	VIRTUAL	
2105	General	Obligatorio	Inglés Intermedio I	17	34	51	2	1207	VIRTUAL	
TOTAL				272	272	544	24			

II SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS	
2201	General	Obligatorio	Microbiología Médica	51	68	119	5	1104-2101-2102	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022	
2202	General	Obligatorio	Fisiología Humana	119	102	221	10	1203-2101-2102	SEMIPRESENCIAL	FEBRERO 2022	
2203	General	Obligatorio	Bioestadística	51	34	85	4	2104	VIRTUAL		
2204	General	Obligatorio	Sexualidad Humana	34	0	34	2	2103	VIRTUAL	ENERO 2022	
2205	General	Obligatorio	Inglés Intermedio II	17	34	51	2	2105	VIRTUAL		
TOTAL				272	238	510	23				



TERCER AÑO

I SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
3101	Específico	Obligatorio	Patología General y Especial	68	68	136	6	2101 - 2102 - 2103	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
3102	Específico	Obligatorio	Parasitología Humana	68	34	102	5	2201	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
3103	Específico	Obligatorio	Farmacología	68	34	102	5	2201 - 2202	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
3104	Específico	Obligatorio	Fisiopatología	68	68	136	6	2202	VIRTUAL	
3105	General	Obligatorio	Inglés avanzado I	17	34	51	2	2205	VIRTUAL	
TOTAL				289	238	527	24			

II SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
3201	Específico	Obligatorio	Introducción a la Clínica	68	204	232	10	3101-3102-3103-3104	SEMIPRESENCIAL	
3202	Especialidad	Obligatorio	Laboratorio Clínico	51	34	85	4	3101-3102-3104	SEMIPRESENCIAL	
3203	Especialidad	Obligatorio	Diagnóstico por Imágenes	51	34	85	4	3101-3102-3104	VIRTUAL	
3204	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación	34	34	68	3	2203	VIRTUAL	
3205	Específico	Obligatorio	Inglés avanzado II	17	34	51	2	3105	VIRTUAL	
TOTAL				221	340	521	23			



CUARTO AÑO

I SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
4101	Especialidad	Obligatorio	Medicina Interna I	136	272	408	16	3201-3202-3203-3204-3205	SEMIPRESENCIAL	ENERO y FEBRERO 2022
4102	Especialidad	Obligatorio	Salud Mental y Psiquiatría	68	68	136	6	1204-3201-3202	SEMIPRESENCIAL	ENERO 2022
4103	Especialidad	Obligatorio	Epidemiología	68	34	102	5	3102-3204	VIRTUAL	
TOTAL				272	374	646	27			

II SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
4201	Especialidad	Obligatorio	Medicina Interna II	136	232	308	16	4101-4102-4103	SEMIPRESENCIAL	MARZO y ABRIL 2022
4202	Especialidad	Obligatorio	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	68	68	136	6	3201-4101-4103	VIRTUAL	
4203	Especialidad	Obligatorio	Salud Comunitaria	34	34	68	3	4103	VIRTUAL	
4204	Especialidad	Obligatorio	Medicina Alternativa	17	34	51	2	4101	VIRTUAL	
TOTAL				255	368	563	27			



QUINTO AÑO

I SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
5101	Especialidad	Obligatorio	Cirugía I	187	306	493	20	4101	SEMIPRESENCIAL	ENERO y FEBRERO 2022
TOTAL				187	306	493	20			

II SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
5201	Especialidad	Obligatorio	Cirugía II	187	306	493	20	5101	SEMIPRESENCIAL	MARZO y ABRIL 2022
TOTAL				187	306	493	20			



SEXTO AÑO

I SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
6101	Especialidad	Obligatorio	Ginecología y Obstetricia	136	272	408	16	4201 - 5201	SEMIPRESENCIAL	ENERO y FEBRERO 2022
6102	Especialidad	Obligatorio	Gerencia en Salud	34	34	68	3	4103 - 4203	VIRTUAL	6102
6103	Específico	Obligatorio	Ética Médica	34	0	34	2	1106	VIRTUAL	
6104	Especialidad	Obligatorio	Tesis I	34	68	102	4	3204	VIRTUAL	
TOTAL				238	374	612	25			

II SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD	PLAN DE RECUPERACIÓN HORAS PRÁCTICAS
6201	Especialidad	Obligatorio	Pediatría	102	238	340	13	4201-5201	SEMIPRESENCIAL	MARZO y ABRIL 2022
6202	Especialidad	Obligatorio	Medicina Legal	51	68	119	5	4201	VIRTUAL	
6203	Especialidad	Obligatorio	Medicina Física y Rehabilitación	34	34	68	3	5201	VIRTUAL	
6204	Especialidad	Obligatorio	Tesis II	34	68	102	4	6104	VIRTUAL	
TOTAL				221	408	629	25			



SÉPTIMO AÑO

I SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD
7101	Especialidad	Obligatorio	Internado en Medicina	0	442	442	13	Aprobar todos los cursos hasta el 6°	PRESENCIAL
7102	Especialidad	Obligatorio	Internado en Cirugía	0	442	442	13		PRESENCIAL
TOTAL				0	884	884	26		

I SEMESTRE

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD
7103	Especialidad	Obligatorio	Internado en Pediatría	0	442	442	13	Aprobar todos los cursos hasta el 6°	PRESENCIAL
7104	Especialidad	Obligatorio	Internado en Gineco Obstetricia	0	442	442	13		PRESENCIAL
TOTAL				0	884	884	26		

NOTA: La MODALIDAD PRESENCIAL por las circunstancias que vive el país por el estado de emergencia sanitaria, seguirán suspendidas y se comunicará su desarrollo en el momento apropiado.



CICLO VERANO: ENERO – MARZO 2022

ASIGNATURAS PARA COMPLETAR PRIMER AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD
1203	General	Obligatorio	Bioquímica y Nutrición	68	34	102	5	1103	SEMIPRESENCIAL
1103	General	Obligatorio	Química Médica	68	34	102	5	NINGUNO	SEMIPRESENCIAL
TOTAL				136	68	204	10		

ASIGNATURAS PARA COMPLETAR SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD
2201	General	Obligatorio	Microbiología Médica	51	68	119	5	1104 - 2101 - 2102	SEMIPRESENCIAL
2202	General	Obligatorio	Fisiología Humana	119	102	221	10	1203 - 2101 - 2102	SEMIPRESENCIAL
TOTAL				204	170	374	17		

ASIGNATURAS PARA COMPLETAR TERCER AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD
3201	Específico	Obligatorio	Introducción a la clínica	68	204	272	10	3101 - 3102 - 3103 - 3104	SEMIPRESENCIAL
3202	Especialidad	Obligatorio	Laboratorio clínico	51	34	85	4	3101 - 3102 - 3104	SEMIPRESENCIAL
3203	Especialidad	Obligatorio	Diagnóstico por imágenes	51	34	85	4	3101 - 3102 - 3104	SEMIPRESENCIAL
TOTAL				170	272	442	18		



ASIGNATURAS PARA COMPLETAR CUARTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD
4201	Especialidad	Obligatorio	Medicina interna II	136	272	408	16	4101 - 4102 - 4103	SEMIPRESENCIAL
4202	Especialidad	Obligatorio	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	68	68	136	6	3201 - 4101 - 4103	SEMIPRESENCIAL
TOTAL				204	340	544	22		

ASIGNATURAS PARA COMPLETAR QUINTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD
5101	Especialidad	Obligatorio	Cirugía I	187	306	493	20	4101	SEMIPRESENCIAL
5102	Especialidad	Obligatorio	Cirugía II	187	306	493	20	5101	SEMIPRESENCIAL
TOTAL				374	612	986	40		

ASIGNATURAS PARA COMPLETAR SEXTO AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD	PRE REQUISITO	MODALIDAD
6101	Especialidad	Obligatorio	Ginecología y obstetricia	136	272	408	16	4201 - 5201	SEMIPRESENCIAL
6201	Especialidad	Obligatorio	Pediatría	102	238	340	13	4201 - 5201	SEMIPRESENCIAL
TOTAL				238	510	748	29		



VII. DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje la adecuación del sílabo a la modalidad no presencial, el docente trabajará en base al sílabo de la modalidad presencial.

Para el proceso de enseñanza el esquema de trabajo de docentes y estudiantes será el siguiente:

Del docente:	
Antes de la sesión de clase	<ul style="list-style-type: none">• El docente en la primera sesión de las asignaturas presentará y socializará el sílabo con los estudiantes.• El docente preparará el material de su sesión de clases. Ejemplo: diapositivas, lecturas, videos, ejercicios, tareas, otros que considere necesario.• El docente deberá notificar con anticipación a los estudiantes el tipo de actividad que realizará en la siguiente sesión.
Durante de la sesión de clase	<ul style="list-style-type: none">• El docente deberá estar presente en el horario de clase establecido.• Registrar asistencia a los estudiantes en el aula virtual.• Informar con claridad el proceso de evaluación de la asignatura: técnicas e instrumentos de evaluación.• Durante la sesión el docente atenderá las consultas de los estudiantes.• Desarrollo del contenido programado en el sílabo.• Motivar y generar interés y curiosidad para que el contenido se convierta en conocimiento.• Brindar instrucciones precisas de las actividades propuestas, tiempo de duración, complejidad y si son grupales o individuales, entre otros.
Después de la sesión de clase	<ul style="list-style-type: none">• El docente realizará la revisión de las actividades realizadas por los estudiantes.• El docente deberá compartir en el aula virtual el video de la clase.• Realizar seguimiento de los trabajos asignados al estudiante dentro de los plazos establecidos.• Diseñar estrategias de acompañamiento y comunicación con el estudiante, para generar la conexión con ellos desde el inicio.

Del estudiante:	
Antes de la sesión de clase	<ul style="list-style-type: none">• Mantener contacto frecuente con el docente del curso por los medios que este lo determine con antelación.• Acceder al aula virtual del curso para revisar las actividades planificadas por el docente en las siguientes sesiones.



Durante de la sesión de clase

- Estar informado de las actividades que el docente ha programado para la siguiente sesión, de manera que pueda revisar y prepararse para la actividad.
- Ingresar oportunamente a las sesiones virtuales programadas.
- Participar en las actividades programadas por el docente.
- Realizar las consultas o dudas que tuviera.

Después de la sesión de clase

- Revisar el material de estudio que el docente puso a disposición en el aula virtual.
- Enviar los trabajos encargados por el docente.

VIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN ENTORNOS VIRTUALES

La evaluación es entendida como un proceso que promueve el logro de los aprendizajes y permite la retroalimentación para la mejora continua, debiéndose tener en cuenta lo siguiente:

- La evaluación debe guardar relación con los logros de aprendizaje señalados en el sílabo.
- La evaluación de los aprendizajes se realiza en diferentes momentos y a través de diversas herramientas, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.
- El instrumento de evaluación debe tener en cuenta lo siguiente: confiabilidad, validez, objetividad y autenticidad.
- Para efectos de la evaluación, el docente informa a los estudiantes los criterios a utilizar, los cuales deben ser precisos y comprensibles.

Para la evaluación de los aprendizajes se tomará en cuenta lo plasmado en el Modelo Educativo de la UNHEVAL y otros establecidos documentos normativos establecido por la universidad.

Asimismo, la evaluación de aprendizajes estará en función a lo programado por el docente e informado a los estudiantes.

IX. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

Para el desarrollo del servicio educativo no presencial en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán se adecuará según lo aprobado mediante Resolución Rectoral N°0338-2020-UNHEVAL (07/04/2020) la Directiva para el uso del aula virtual durante el proceso de suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus.

Asimismo, la UNHEVAL a dotado de chips con paquete de datos a los estudiantes focalizados.



X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aprendizaje asíncrono:

Proceso de aprendizaje diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio. El uso de la tecnología permite que los aportes del docente y estudiante se registren en la plataforma virtual o educativa dándole la oportunidad a que el estudiante gestione su propio aprendizaje.

Aprendizaje síncrono:

Proceso de aprendizaje en línea que se lleva a cabo en tiempo real entre el docente y estudiante coincidiendo en el tiempo y el espacio físico o virtual.

Aprendizaje virtual: adquisición de conocimientos y/o desarrollo de competencias, obtenidas y evidenciadas a través de la adaptación no presencial de los cursos, considerando tres ejes:

- **Interacción:** proceso simultáneo o diferido de interaprendizaje entre docente-estudiante y estudiante-compañeros.
- **Colaboración:** acciones conjuntas facilitadas por medios tecnológicos que permiten desarrollar competencias de trabajo en equipo.
- **Producción:** experiencias diseñadas por el docente y/o estudiante, a partir del uso de las herramientas de la plataforma virtual, que permitan generar evidencias de aprendizaje.

Aula virtual:

Entorno digital, plataforma virtual, plataforma educativa o entorno virtual de aprendizaje donde se realiza la formación, que incluye los contenidos, recursos y actividades de aprendizaje, además de herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica.

Comunidad universitaria:

integrada por autoridades, docentes, estudiantes y graduados de las universidades y escuelas de posgrado, así como aquellos considerados como parte de la comunidad universitaria en las normas internas de las universidades.

Emergencia sanitaria:

Medida excepcional de prevención y control para evitar la aparición y propagación del COVID-19, dispuesta por el Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir del 12 de marzo de 2020.

Plataforma virtual o plataforma educativa:

Espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación, ya sea un software, una web, entre otros. Cada plataforma posee funciones propias por lo que se definirá su pertinencia de acuerdo al modelo educativo, la metodología y diseño didáctico correspondiente, según las necesidades del usuario que se trate.

Emergencia sanitaria:

Curso virtualizado o adaptado: Asignatura que forma parte de un programa académico presencial, cuyos contenidos y/o unidades de aprendizaje, de manera excepcional y temporal, son adaptados para ser brindado de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales, en el marco de la emergencia sanitaria.



CARGA ACADÉMICA 2020 – I SEMESTRE

DOCENTES NOMBRADOS

N°	DOCENTES	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel	Nombrado	PTC	2101	Anatomía Humana (CCPE)	III	Único	HT	6	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	16	0
				6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	8	16	
								HP	0		
				6103	Ética Médica (Coordinador)	XI	Único	HT	2		
								HP	0		
2	ALVA DÍAZ, Violeta	Nombrada	PTP	6101	Ginecología y Obstetricia (Coordinador)	XI	Único	HT	5	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	15	5	15
								20			
3	ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio	Nombrado	PTP	1106	Historia de la Medicina	I	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	2	10	2
				6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	8	12	
								HP	0		
4	NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso	Nombrado	PTP	3103	Farmacología (CCPE)	V	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	4	16
				4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	20	
								HP	10		
				7101-7102	Coordinador Internado Médico (HNV) HUÁNUCO	XIII	Único	HT	0		
								HP	6		
5	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, José Ernesto	Nombrado	PTP	2103	Embriología y Genética (Coordinador)	III	Único	HT	3	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	5	15
				6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	20	
								HP	15		
6	DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal DECANO FACULTAD DE MEDICINA	Nombrado	PTP	6104	Tesis I (Coordinador)	XI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	2	4	2
				4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	6	



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



				2105	Microbiología Estomatológica	III	Único	HT	3		
								HP	2		
13	GALIMBERTI OLIVEIRA, María Cecilia	Nombrado	AXTC	1105	Sociología (C) E.P. Medicina	I	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	4	0
				1106	Sociología (C) EP Odontología	I	Único	HT	2	4	
								HP	0		
14	SOSA CORI, Jesús Enrique	Nombrado	AXTC	1107	Inglés Básico I (Coordinador)	I	Único	HT	1	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	2	3	6
				2105	Inglés Intermedio I (Coordinador)	III	Único	HT	1	9	
								HP	2		
				3105	Inglés Avanzado I (Coordinador)	V	Único	HT	1		
								HP	2		
15	PAREDES ROJAS, Jorge Luis	Nombrado	AXTP	2101	Anatomía Humana (Coordinador)	III	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	4	15
				6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	19	
								HP	15		
16	CHANAME CARPIO, Gregorio	Nombrado	AXTP	3104	Fisiopatología (CCPE)	V	Único	HT	4	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	8	0
				3103	Farmacología (CCPE)	V	Único	HT	4	8	
								HP	0		
17	DUEÑAS CARBAJAL, Dilmer	Nombrado	AXTP	3103	Farmacología - (CCPE)	V	2 Grupos	HT	8	TEORÍA	PRÁCTICA
										8	0
								HP	0	8	
18	MOTTA RODRIGUEZ, Juan Wilder	Nombrado	AXTP	3103	Patología General y Especial (C)	V	2 Grupos	HT	4	TEORÍA	PRÁCTICA
										4	8
								HP	8	12	
19	CURO NIQUEN, Jimmy Santino	Nombrado	AXTP	4101	Medicina Interna I (Coordinador)	VII	Único	HT	3	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	15	5	15
				3104	Fisiopatología (CCPE)	V	Único	HT	2	20	



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



Código	Nombre	Tipo	Código	Asignatura	Ciclo	Modalidad	Carga		Distribución		
							HT	HP	TEORÍA	PRÁCTICA	
20	GUZMAN DÍAZ, Rosa Catalina	Nombrada	AXTP	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HP	0		
								HT	2	2	15
								HP	15	17	
21	RODRIGUEZ ARROYO, Héctor Rubén	Nombrado	AXTP	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	4	14
				HP	14	18					
				3104	Fisiopatología (CCPE)	V	Único	HT	2	6	
				HP	0	0					
22	SANCHEZ CERNA, Hugo	Nombrado	AXTP	3103	Farmacología - (CCPE)	V	Único	HT	2	6	0
				HP	0	6					
				3104	Fisiopatología (CCPE)	V	Único	HT	4	6	
				HP	0	0					
23	GUISASOLA LOBON, German	Nombrado	AXTP	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	2	15
								HP	15	17	
24	PAUCAR LESCANO, Patricia Karen	Nombrada	AXTP	3103	Farmacología - (CCPE)	V	Único	HT	2	8	10
				HP	0	18					
				3104	Fisiopatología (CCPE)	V	Único	HT	4	6	
				HP	0	0					
				4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	6	
HP	10	0									
25	GUTARRA VARA. José Bernardino	Nombrado	AXTP	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	4	4	15
								HP	15	19	
26	ROMAN CANO, Helard Adhemir	Nombrado	AXTP	2101	Anatomía Humana (CCPE)	I	Único	HT	2	5	15
				HP	0	20					
				5101	Cirugía I (Coordinador)	X	Único	HT	3	6	
				HP	15	0					
27	ESPÍRITU PONCIANO, Víctor Raúl	Nombrado	AXTP	3104	Fisiopatología (Coordinador)	V	Único	HT	2		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



							HP	0	6	12	
				3103	Farmacología - (CCPE)	V	Único	HT	2	18	
							HP	0			
				4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2		
							HP	10			
28	LUJAN PACHAS, Marco Antonio	Nombrado	AXTP	3103	Farmacología (Coordinador)	V	2 Grupos	HT	8	TEORÍA	PRÁCTICA
										8	0
							HP	0	8		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



DOCENTES PARA CONTRATO

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	NN. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATO	DCB2	2102	Histología Humana (Coordinador)	III	Único	HT	4	4	4
								HP	4	8	
2	NN. MC.ESP. PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	DCB2	2104	Demografía	III	Único	HT	2	2	2
								HP	2	4	
3	NN. MC.ESP. ANATOMÍA PATOLOGICA	PARA CONTRATO	DCB2	3103	Patología General y Especial (CCPE)	V	Único	HT	4	4	4
								HP	4	8	
4	NN MC. ESP. CARDIOLOGÍA	PARA CONTRATO	DCB2	3103	Farmacología (CCPE)	V	Único	HT	4	8	0
								HP	0	0	
				3104	Fisiopatología (CCPE)	V	Único	HT	4	8	0
								HP	4	0	
5	NN MC. ESP. CARDIOLOGÍA	PARA CONTRATO	DCB2	3103	Farmacología (CCPE)	V	Único	HT	4	8	0
								HP	0	0	
				3104	Fisiopatología (CCPE)	V	Único	HT	4	8	0
								HP	4	0	
6	NN. MC. ESP. MÉD. INFECTÓLOGO	PARA CONTRATO	DCB2	1104	Biología Celular y Molecular	I	Único	HT	4	8	0
								HP	0	0	
				3102	Parasitología Humana	V	Único	HT	4	8	0
								HP	0	0	
7	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	2	15
								HP	15	17	



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



8	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
									17		
9	NN. MC. ESP. GASTROENTEROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
									17		
10	NN. MC. ESP. GASTROENTEROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
									17		
11	NN MC. ESP. CUIDADOS INTENSIVOS	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
									17		
12	NN. MC. ESP. CUIDADOS INTENSIVOS	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
									17		
13	NN. MC. ESP. NEUROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
									17		
14	NN. MC. ESP. DERMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	4101	Medicina Interna I (CCPE)	VII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
									17		
15	NN. MC. ESP. PSIQUIATRÍA	PARA CONTRATO	DCB2	4102	Salud Mental y Psiquiatría	VII	Único	HT	4	TEORÍA	PRÁCTICA
										4	4
									8		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



Código	Categoría	Tipo de Contrato	Código DCB2	Código Asignatura	Ciclo	Modalidad	HT	HP	TEORÍA	PRÁCTICA	
16	NN. MC. ESP. PSIQUIATRÍA	PARA CONTRATO	DCB2	4102	Salud Mental y Psiquiatría	VII	Único	HT	4	4	4
								HP	4	8	
17	NN. MC. ESP. GERIATRIA	PARA CONTRATO	DCB2	4103	Epidemiología (Coordinador)	VII	Único	HT	4	TEORÍA	PRÁCTICA
				6102	Gerencia en Salud (Coordinador)	XI	Único	HP	2	6	4
								HT	2	10	
								HP	2		
18	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
									20		
19	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
									20		
20	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
									20		
21	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
									20		
22	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
									20		
23	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	18	2	18
									20		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



											TEORÍA	PRÁCTICA
24	NN. MC. ESP. CIRUGIA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18	
								HP	18	20		
25	NN. MC. ESP. ANESTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18	
								HP	18	20		
26	NN. MC. ESP. ANESTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18	
								HP	18	20		
27	NN. MC. ESP. ANESTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18	
								HP	18	20		
29	NN. MC. ESP. ANESTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18	
								HP	18	20		
29	NN. MED. ESP. ANESTESIOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18	
								HP	18	20		
30	NN. MC. ESP. OTORRINOLARINGOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18	
								HP	18	20		
31	NN. MC. ESP. OTORRINOLARINGOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18	
								HP	18	20		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



Código	Docente	Tipo de Contrato	Código de Asignatura	Código de Materiales	Nombre de la Asignatura	Presencia	Modalidad	HT	HP	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	18
32	NN. MC. ESP. UROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
33	NN. MC. ESP. UROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
34	NN. MC. ESP. UROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
35	NN. MC. ESP. UROLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
36	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
37	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
38	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
39	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



40	NN. MC. ESP. TRAUMATOLOGIA	PARA CONTRATO	DCB2	5101	Cirugía I (CCPE)	X	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
									20			
41	NN. MC.ESP. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
									20			
42	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
									20			
43	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
									20			
44	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
									20			
45	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
									20			
46	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
									20			
47	NN. MC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PARA CONTRATO	DCB2	6101	Ginecología y Obstetricia (CCPE)	XI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
										20		
									20			
									HP	26		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



48	NN. TECNOLOGO MEDICO	PARA CONTRATO	DCB2	1104	Biología Celular y Molecular	I	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	4	4	8
				3102	Parasitología Humana	V	Único	HT	2	12	
								HP	4		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



COORDINADORES DE INTERNADO MÉDICO

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	SEDE HOSPITALARIA
01	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN LIMA
				7102	Internado en Cirugía			
02	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN LIMA
				7102	Internado en Cirugía			
03	NN. MC. ESP. CIRUGÍA GENERAL	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES LIMA
				7102	Internado en Cirugía			
04	NN MC. ESP. GASTROENTEROLOGÍA	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA LIMA
				7102	Internado en Cirugía II			
05	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	DCB2	701	Internado en Medicina	XIII	Único	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO MEDRANO HUÁNUCO
				7102	Internado en Cirugía II			



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



APOYO INTERFACULTAD

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	NN. FACULTAD DE EDUCACIÓN	Apoyo Interfacultad		1101	Lenguaje y Comunicación (Coordinador)	I	Único	HT	2	2	2
								HP	2	4	
2	NN. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	Apoyo Interfacultad		1103	Química Médica (Coordinador)	I	Único	HT	4	4	0
								HP	0	4	

JEFES DE PRACTICAS

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	N. N. BIOLOGO O TECNÓLOGO MÉDICO	PARA CONTRATADO	JPTC	1101	Biología Celular y Molecular (Grupos 1, 2 y 3)	I	Único	HT	0	0	16
								HP	4		
				3102	Parasitología Humana (Grupos 1, 2 y 3)	V	Único	HT	0	16	
								HP	12		
2	N. N. QUÍMICO O QUÍMICO FARMACEUTICO	PARA CONTRATADO	JPTC	1103	Química Médica (Grupos 1, 2, 3, 4)	I	Único	HT	0	0	10
								HP	10	10	
3	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Embriología y Genética (Grupos 1, 2, 3, 4)	III	Único	HT	0	0	8
								HP	8	8	
4	N. N. QUIMICO FARMACEUTICO	PARA CONTRATADO	JPTC	3103	Farmacología	V	Único	HT	0	0	6



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



					(Grupos 1, 2, 3 ,4)			HP	6	6	
5	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	6104	Tesis I (Grupo 1,2,3,4,5)	IX	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
										0	10
								HP	10	10	
6	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	6104	Tesis I (Grupo 1,2,3,4,5)	IX	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
										0	10
								HP	10	10	
7	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Anatomía Humana (Grupos 1)	III	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
										0	10
								HP	10	10	
8	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Anatomía Humana (Grupos 2)	III	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
									0	10	
							Único	HP	10	10	
9	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Anatomía Humana (Grupos 3)	III	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
									0	10	
							Único	HP	10	10	
10	N. N. MÉDICO CIRUJANO	PARA CONTRATADO	JPTC	2103	Anatomía Humana (Grupos 4)	III	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
									0	10	
							Único	HP	10	10	

LEYENDA:

C = Coordinador de asignatura

CCPE = Cátedra Compartida por Especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



DOCENTES		TOTAL
Nombrados	28	28
Contratados B(DCB2)	48	63
Coordinadores de Internado Médico B(DCB2)	5	
Jefes de Práctica	10	
Apoyo InterFacultad	2	2



CARGA ACADÉMICA 2020-II SEMESTRE

DOCENTES NOMBRADOS

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel	Nombrado	PTC	3201	Introducción a la Clínica (Coordinador)	VI	Único	HT	4	4	4
								HP	4	8	
2	ALVA DÍAZ, Violeta	Nombrada	PTP	2204	Sexualidad Humana	IV	Único	HT	2	2	0
								HP	0	2	
3	ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio	Nombrado	PTP	4202	Medicina Alternativa (Coordinador)	VIII	Único	HT	1	1	2
								HP	2	3	
4	NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso	Nombrado	PTP	2202	Fisiología Humana (Coordinador)	IV	Único	HT	7	7	10
				7103-7104	Coordinador Internado Médico (HRHV)	XIV	Único	HP	0	17	
								HP	10		
5	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, José Ernesto	Nombrado	PTP	1203	Bioquímica y Nutrición (Coordinador)	II	Único	HT	4	4	0
								HP	0	4	
6	DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal DECANO DE FACULTAD	Nombrado	PTP	2203	Bioestadística (CCPE)	IV	Único	HT	2	6	4
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HP	2	10	
								HT	2		
				6204	Tesis II (Coordinador)	XII	Único	HP	0		
								HT	2		
HP	2										



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



N°	Nombre	Categoría	Código	Asignatura	Ciclo	Modalidad	Carga		Carga		
							HT	HP	TEORÍA	PRÁCTICA	
7	TUCTO BERRIOS, Joel DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Nombrado	ASTC	2203	Bioestadística (Coordinador)	IV	Único	HT	3	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	2	5	4
				6204	Tesis II (CCPE)	XII	Único	HT	2	9	
				7103-7104	Coordinador de Internado	XIV	Único				
8	HIDALGO CARRASCO. Triunfo Heriberto	Nombrado	ASTP	2202	Fisiología Humana (CCPE)	V	Único	HT	4	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	8	0
				3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	4	8	
							HP	0			
9	TOSCANO POMA, Edilberto DIRECTOR DE EP DE MEDICINA HUMANA	Nombrado	ASTP	3203	Diagnóstico por Imágenes (Coordinador)	VI	3 Grupos	HT	3	TEORÍA	PRÁCTICA
							HP	6	9		
10	MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, Manuel Carlos	Nombrado	ASTP	6201	Pediatría (CCPE)	XII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
							HP	18	20		
11	NAJERA GÓMEZ, Juan Carlos	Nombrado	ASTP	2201	Microbiología Médica (Coordinador)	V	Único	HT	3	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	7	4
				4202	Enfermedades Infecciosas y Tropicales (Coord.)	VIII	Único	HT	4	11	
							HP	4			
12	HUAYTA ARAPA, Nilda	Nombrado	AXTC	2201	Microbiología Médica	V	3 Grupos	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
							HP	12	14		
13	GALIMBERTI OLIVEIRA, María Cecilia	Nombrado	AXTC	1202	Antropología (Coordinadora)	II	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	2	3	4
				4204	Medicina Alternativa (CCPE)	VIII	Único	HT	1	7	
							HP	2			



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



N°	Nombre	Tipo	Código	Asignatura	Ciclo	Modalidad	Carga		Carga		
							HT	HP	TEORÍA	PRÁCTICA	
14	SOSA CORI, Jesús Enrique	Nombrado	AXTC	1207	Inglés Básico II (Coordinador)	II	Único	HT	1	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	2	3	6
				2205	Inglés Intermedio II (Coordinador)	IV	Único	HT	1	9	
								HP	2		
				3205	Inglés Avanzado II (Coordinador)	VI	Único	HT	1		
								HP	2		
15	PAREDES ROJAS, Jorge Luis	Nombrado	AXTP	3202	Laboratorio Clínico (Coordinador)	VI	Único	HT	3	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	3	0
							Único	HT	0	3	
								HP	0		
16	CHANAME CARPIO, Gregorio	Nombrado	AXTP	2202	Fisiología Humana (CCPE)	V	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	6	14
				3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	20	
								HP	4		
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2		
								HP	10		
17	DUEÑAS CARBAJAL, Dilmer	Nombrado	AXTP	6201	Pediatria (Coordinador)	XII	Único	HT	6	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	14	6	14
							Único	HT	0	20	
								HP	0		
18	MOTTA RODRIGUEZ, Juan Wilder	Nombrado	AXTP	6202	Medicina Legal (Coordinador)	XII	Único	HT	3	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	5	3	5
							Único	HT	0	8	
								HP	0		
19	CURO NIQUEN, Jimmy Santino	Nombrado	AXTP	2202	Fisiología Humana (CCPE)	V	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	0	4	15
				4201	Medicina Interna II (Coordinador)	VIII	Único	HT	2	19	
								HP	15		
20	GUZMAN DÍAZ, Rosa Catalina	Nombrada	AXTP	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	6	2	18
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
								HP	12		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	SEMESTRE	MODALIDAD	CARGA HORARIA		CARGA HORARIA		
							HT	HP	TEORÍA	PRÁCTICA	
21	RODRIGUEZ ARROYO, Héctor Rubén	Nombrado	AXTP	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	15	4	15
				2202	Fisiología Humana (CCPE)	V	Único	HT	2	19	
							HP	0			
22	SANCHEZ CERNA, Hugo	Nombrado	AXTP	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	6	4	16
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
								HP	10		
23	GUISASOLA LOBON, German	Nombrado	AXTP	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	6	4	16
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
								HP	10		
24	PAUCAR LESCANO, Patricia Karen	Nombrada	AXTP	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
								HT	15	17	
25	GUTARRA VARA. José Bernarnido	Nombrado	AXTP	4203	Ginecología e Endocrinología (Fac. de Obstetricia)	VIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	4
								HP	4	6	
26	ROMAN CANO, Helard Adhemir	Nombrado	AXTP	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
										0	15
								HP	15	15	
27	ESPÍRITU PONCIANO, Víctor Raúl	Nombrado	AXTP	4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	15	4	15
				2202	Fisiología Humana (CCPE)	V	Único	HT	2	19	
								HP	0		
28	LUJAN PACHAS, Marco Antonio	Nombrado	AXTP	6201	Pediatria (CCPE)	XII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	18
							HP	18	20		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



DOCENTES PARA CONTRATO

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	N.N. FÍSICO o INGENIERO FÍSICO	PARA CONTRATO	B(DCB2)	1201	Biofísica Médica (Coordinador)	II	Único	HT	3	3	4
								HP	4	7	
2	N.N. MC. ESP. EN PSIQUIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	1204	Psicología Médica (Coordinador)	II	5 Grupo	HT	2	2	10
								HP	10	12	
3	N.N. MC. ESP. EN PSIQUIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	1204	Psicología Médica (CCPE)	II	5 Grupo	HT	2	2	10
								HP	10	12	
4	N.N. INGENIERO DE SISTEMAS	PARA CONTRATO	B(DCB2)	1206	Computación e informática (Coordinad.)	II	Único	HT	1	1	4
								HP	4	5	
5	N.N. MC. ESP. EN NUTRICION	PARA CONTRATO	B(DCB2)	1203	Bioquímica y Nutrición (CCPE)	II	3 Grupo	HT	4	4	6
								HP	6	10	
6	NN. MC. ESP. EN RADIOLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3203	Diagnóstico por Imágenes (CCPE)	VI	5 Grupo	HT	3	3	10
								HP	10	13	
7	NN. MC. ESP. EN GERIATRIA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	4203	Salud Comunitaria (Coordinador)	VIII	Único	HT	2	2	10
								HP	10	12	
8		PARA	B(DCB2)	2202	Fisiología Humana	V	Único	HT	4	TEORÍA	PRÁCTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



	NN. MC. ESP. EN NEUROLOGÍA	CONTRATO					HP	0	6	14	
				3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	20	
							HP	12			
9	NN. MC. ESP. ESP. EN INFECTOLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	4202	Enfermedades Infecciosas y Tropicales (CCPE)	VIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	15
							HP	15		17	
10	NN MC. ESP. EN CARDIOLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	4	4	16
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
11	NN MC. ESP. EN CARDIOLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	4	4	16
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
12	NN MC. ESP. EN GASTROENTEROLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										4	15
							HP	15		17	
13	NN MC. ESP. EN GASTROENTEROLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										4	15
							HP	15		17	
14	NN MC. ESP. EN NEFROLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	4	4	16
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
15	NN MC. ESP. EN NEFROLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
								HP	4	4	16
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
16		PARA		3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



	NN MC. ESP. EN MEUMOLOGÍA	CONTRATO	B(DCB2)				HP	4	4	16	
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
17	NN MC. ESP. EN MEUMOLOGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
18	NN MC. ESP. EN MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
19	NN MC. ESP. EN MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
20	NN MC. ESP. EN MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
21	NN MC. ESP. EN MEDICINA INTERNA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
22	NN MC. ESP. EN CUIDADO INTENSIVOS	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
23	NN MC. ESP. EN CUIDADO INTENSIVOS	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3201	Introducción a la Clínica (CCPE)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
				4201	Medicina Interna II (CCPE)	VIII	Único	HT	2	20	
							HP	12			
24		PARA	B(DCB2)	6202	Medicina Legal (CCPE)	XIII	Único	HT	3	TEORÍA	PRÁCTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



	NN MÉDICO CIRUJANO	CONTRATO							3	12	
							6 grupos	HP	12		15
25	NN MC. ESP. EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6203	Medicina Física y Rehabilitación (Coordinador)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	14
							7 grupos	HP	14		16
26	NN MC. ESP. EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6203	Medicina Física y Rehabilitación (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	14
							7 grupos	HP	14		16
27	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	3204	Metodología de la Investigación (Coordinador)	VI	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
				6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HP	2	4	16
											20
28	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	18
											20
29	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	18
											20
30	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	18
											20
31	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
										2	18
											20
32		PARA		6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	CONTRATO	B(DCB2)						2	18		
								HP	18	20		
33	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
								HP	18	20		
34	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
								HP	18	20		
35	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
								HP	18	20		
36	NN MC. ESP. EN PEDIATRÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	6201	Pediatría (CCPE)	XIII	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
								HP	18	20		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN-ESSALUD- LIMA

DOCENTES CONTRATADOS

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (Coordinador de Segmento)	X	Único	HT	4	4	16
								HP	16	20	
2	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	X	Único	HT	2	4	16
								HP	18	20	
3	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
4	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORAX	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (Coordinador de Segmento)	X	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
5	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORAX	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
6	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORAX	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
7	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (Coordinador de Segmento)	IX	Único	HT	2	2	18
								HP	18	20	
8		PARA	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	CONTRATO							2	18		
							HP	18	20			
9	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
							HP	18	20			
10	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (Coordinador de Segmento)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
							HP	18	20			
11	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
							HP	18	20			
12	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
							HP	18	20			
13	NN MC. ESP.EN NEUROCIRUGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (Coordinador de Segmento)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	16	
							HP	18	20			
14	NN MC. ESP.EN NEUROCIRUGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
							HP	18	20			
15	NN MC. ESP.EN NEUROCIRUGÍA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	
										2	18	
							HP	18	20			
16		PARA	B(DCB2)	5201	Cirugía II (Coordinador de Segmento)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA	



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	CONTRATO							4	18	
							HP	18	20		
17	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	
									4	18	
							HP	18	20		
18	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HP	18	TEORÍA	
									4	18	
									20		
19	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (Coordinador de Segmento)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
									4	18	
							HP	18	20		
20	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
									4	18	
							HP	18	20		
21	NN MC. ESP.EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS	PARA CONTRATO	B(DCB2)	5201	Cirugía II (CCPE)	IX	Único	HT	2	TEORÍA	PRÁCTICA
									4	18	
							HP	18	20		
22	NN MC. ESP.NEUCIRUGÍA COORDINADOR GENERAL CIRUGÍA II – REPRESENTANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE LA UNHEVAL	PARA CONTRATO	B(DCB1)	5021							



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



COORDINADORES DE INTERNADO MÉDICO

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	SEDE HOSPITALARIA
1	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA	B(DCB2)	7103	Internado en Pediatría	XIV	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN LIMA
				7104	Internado en Gineco Obstetricia			
2	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA	B(DCB2)	7103	Internado en Pediatría	XIV	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN LIMA
				7104	Internado en Gineco Obstetricia			
3	NN. MC. ESP. CIRUGÍA GENERAL	PARA	B(DCB2)	7103	Internado en Pediatría	XIV	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES LIMA
				7104	Internado en Gineco Obstetricia			
4	NN MC. ESP. GASTROENTEROLOGÍA	PARA	B(DCB2)	7103	Internado en Pediatría	XIV	2 Grupos	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA LIMA
				7104	Internado en Gineco Obstetricia			
5	NN. MC. ESP. MEDICINA INTERNA	PARA	B(DCB2)	7103	Internado en Pediatría	XIV	2 Grupos	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO MEDRANO HUÁNUCO
				7104	Internado en Gineco Obstetricia			



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



APOYO INTERFACULTAD

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	NN FACULTAD DE ENFERMERIA	Apoyo Interfacultad		1205	Enfermería y Primeros Auxilios (Coordinador)	II	Único	HT	2	2	0
								HP	0	2	

JEFES DE PRACTICAS

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL	
										TEORÍA	PRÁCTICA
1	N. N. QÚIMICO FARMACEUTICO	PARA CONTRATO	JPTC	1203	Bioquímica y Nutrición	II	5 Grupos	HT	0	0	10
								HP	10	10	
2	N. N. LICENCIADO EN ENFERMERIA	PARA CONTRATO	JPTC	1205	Enfermería y Primeros Auxilios	II	Único	HT	0	0	12
							6 Grupos	HP	12	12	
3	N. N. MEDICO CIRUJANO	PARA CONTRATO	JPTC	2202	Fisiología Humana (Grupo 1,2)	IV	Único	HT	0	0	12
							6 Grupos	HP	12	12	
4	N. N. MEDICO CIRUJANO	PARA CONTRATO	JPTC	2202	Fisiología Humana (Grupo 1,2)	IV	Único	HT	0	0	12
							6 Grupos	HP	12	12	
5	N. N. TECNOLÓGO MÉDICO	PARA CONTRATO	JPTC	2201	Microbiología Médica (CCPE)	V	Único	HT	0	0	10
						Único	HP	4	10		
				3202	Laboratorio Clínico (CCPE)	VI	Único	HT	0	10	
							3 Grupos	HP	6		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE MEDICINA
Plan de Reprogramación de Asignaturas
2020 -I y II SEMESTRE



6	N. N. MEDICO CIRUJANO	PARA CONTRATO	JPTC	6204	Tesis II (Grupo 1,2,3,4,5)	XII	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
										0	8
7	N. N. MEDICO CIRUJANO	PARA CONTRATO	JPTC	6204	Tesis II (Grupo 1,2,3,4,5)	XII	Único	HT	0	TEORÍA	PRÁCTICA
										0	8
								HP	8		

LEYENDA:

C = Coordinador de asignatura

CCPE = Cátedra Compartida por Especialidad.

DOCENTES		TOTAL
Nombrados	28	28
Contratados	58	72
Coordinadores de Internado Médico B(DCB2)	5	
Coordinador General Cirugía II –Lima, B(DCB1)	1	
Jefes de Práctica	7	
Apoyo InterFacultad	1	
	1	1